**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-020-2021**

**Objeto:** *“**Obras de Mantenimiento civil a demanda de las diferentes edificaciones e infraestructura propiedad de la Universidad de Antioquia, ubicadas y existentes dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sedes Regionales de Oriente (Municipio del Carmen de Viboral), Biofábrica (Corregimiento de Rionegro), Seccional Occidente (Municipio de Santafé de Antioquia), y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, en los lugares anteriores, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) y Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa) )”, conforme con las especificaciones técnicas de construcción y actividades descritas en la propuesta económica presentada por el contratista, como parte integral del contrato (Ver anexo 1 y 1A).*

**Observación Nº1.**

El día 30 de julio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a en los términos de Referencia para la invitación VA-020-2021, se recibió observación de **Felipe Arango**, mediante el correo electrónico: felipe.arango@ingelectrica.com

*“Se exige Un (1) Residente de obra, con una dedicación de 100% del tiempo, con las siguientes cualidades: ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Constructor, con experiencia mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*

*La pregunta es, en el caso que el ingeniero tiene una especialización de ingeniería de construcción mixta en la Universidad de Medellín, que su objeto es profundizar todos los procesos y métodos constructivos, patologías, entre otros puede modificar los años con especialización?*

**RESPUESTA: Ver adenda1**

**Observación Nº2.**

El día 30 de julio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a en los términos de Referencia para la invitación VA-020-2021, se recibió observación de **Felipe Arango**, mediante el correo electrónico: felipe.arango@ingelectrica.com

*La entidad solicita en los términos de referencia, un capital de trabajo de 1.0 veces el presupuesto oficial.*

*La solicitud es que se estipule un requerimiento de capital de trabajo menor, con el fin de dar mayor participación de oferentes, como se ha colocado en procesos anteriores. Podría ser un 50 o 60 % del presupuesto oficial.*

**RESPUESTA: Ver adenda No1**

Medellín, 5 de agosto de 2021

**Equipo Técnico**

**División de Infraestructura Física**

**Universidad de Antioquia**

Revisó:

*Revisó:*

*Olga Ruth Zapata Zapata*

*Profesional Especializada 3*

*Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios*

*Dirección Jurídica*